



Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 13/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID N° 461052

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, con RUC N° 80009755-6, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna, con Cédula de Identidad Civil N° 827.458, y la **Secretaria General, Esc. Sandra Violeta Martinez Guerrero**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.517.401, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL CAAGUAZU S.R.L.**, con RUC N° 80087891-4, domiciliada en la Avda. Mcal. López c/ Gral. Genes, de la Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto, por su **Representante Legal, el Sr. Tomás Sosa González**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.325.107, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Adquisición de Productos Alimenticios**" (Ref. MCN N° 07/2025), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de Productos Alimenticios"**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461052.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por **Resolución I.M. N° 2.008/2025, de fecha 23 de abril de 2025.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Montos MÍNIMOS y MÁXIMOS Adjudicado para cada ítem	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	50111510-001	Muslo de Pollo Fresco por kilogramos	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1,00	marca: Kzero fabricante: Kzero procedencia: Paraguay	mínimo: 12.000.000 máximo: 22.125.000	14.300	14.300



[Handwritten signature]
Comercial "Caaguazú SRL"
 RUC: 80067891-4
 (0631) 23313 - (0983) 624 731
 Hernandarias - Paraguay



[Handwritten signature]



Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 13/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID N° 461052

2	50112001-010	Jamón por kilogramos en tajadas para sándwich	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1,00	marca: Megafrios fabricante: Brasil procedencia: Brasil	mínimo: 2.000.000 máximo: 3.700.000	35.200	35.200
3	50131606-002	Huevo de Gallina en cartelas de 30 unidades	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	procedencia: Paraguay	mínimo: 1.300.000 máximo: 2.600.000	31.000	31.000
4	50131702-011	Leche entera fluida UAT, 1 litro, enriquecida con hierro, zinc y vitamina C.	unidad de medida: Litros presentación: POTE	1,00	marca: Lactolanda fabricante: Lactolanda procedencia: Paraguay	mínimo: 6.000.000 máximo: 11.800.000	7.600	7.600
5	50131802-007	Queso por kilogramos en tajadas para sándwich	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1,00	marca: Lactolanda fabricante: Lactolanda procedencia: Paraguay	mínimo: 3.000.000 máximo: 5.600.000	53.600	53.600
6	50151513-001	Aceite Vegetal Comestibles de Girasol en presentación 900ml.	unidad de medida: Litros presentación:	1,00	marca: Natura fabricante: Natura procedencia: Argentina	mínimo: 600.000 máximo: 1.160.000	13.800	13.800
7	50151513-001	Aceite Vegetal Comestibles de Girasol de en presentación de 5 Litros.	unidad de medida: Litros presentación: BIDON	1,00	marca: Natura fabricante: Natura procedencia: Argentina	mínimo: 11.000.000 máximo: 20.355.000	66.000	66.000
8	50161509-002	Azúcar Blanca en paquete de 5kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: Paquete	1,00	marca: San Miguel fabricante: San Miguel procedencia: Paraguay	mínimo: 5.000.000 máximo: 9.440.000	30.400	30.400
9	50171549-001	Yerba Mate, con presentación en bolsa de 1kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1,00	marca: Selecta fabricante: Selecta procedencia: Paraguay	mínimo: 4.500.000 máximo: 8.260.000	14.300	14.300
10	50171551-001	Sal Fina Yodada de 1kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: Paquete	1,00	marca: Arcoiris fabricante: Arcoiris procedencia: Paraguay	mínimo: 800.000 máximo: 1.475.000	4.800	4.800
11	50181901-002	Paquete Grande de Pan en cortes de tajadas para mixto	unidad de medida: Unidad presentación: Paquete	1,00	marca: San Juan fabricante: San Juan procedencia: Paraguay	mínimo: 900.000 máximo: 1.800.000	11.900	11.900
12	50181903-003	Coquito por kilo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1,00	marca: San Juan fabricante: San Juan procedencia: Paraguay	mínimo: 9.000.000 máximo: 17.700.000	11.400	11.400
13	50192401-006	Durazno en Almibar en lata, peso neto de 800gr como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación:	1,00	marca: Norte fabricante: Norte procedencia: Paraguay	mínimo: 700.000 máximo: 1.320.000	15.700	15.700
14	50192902-001	Fideos, de 400gr. (variedades: Espagueti, Cinta, Tallarín)	unidad de medida: Unidad presentación: Paquete	1,00	marca: Anita fabricante: Anita procedencia: Paraguay	mínimo: 4.500.000 máximo: 8.112.000	5.300	5.300
15	50201706-002	Café Concentrado Instantáneo, en frasco de 200gr.	unidad de medida: Unidad presentación:	1,00	marca: Belén fabricante: Belén procedencia: Paraguay	mínimo: 14.000.000 máximo: 26.550.000	42.800	42.800
16	50201706-003	Café fuerte Molido y tostado, en frasco de 500gr.	unidad de medida: Unidad presentación:	1,00	marca: Melitta fabricante: Melitta procedencia: Brasil	mínimo: 1.500.000 máximo: 2.730.000	37.500	37.500
17	50201712-001	Mate Cocido Soluble en frasco de 75gr. como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación:	1,00	marca: Pajarito fabricante: Pajarito procedencia: Paraguay	mínimo: 7.500.000 máximo: 14.750.000	23.800	23.800
18	50221101-001	Arroz largo, fino tipo 1 de 5kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: Paquete	1,00	marca: Pony fabricante: Pony procedencia: Paraguay	mínimo: 7.000.000 máximo: 13.865.000	44.700	44.700
19	50221101-008	Poroto Negro, de 1 kilo.	unidad de medida: Kilogramos presentación: Paquete	1,00	marca: San Juan fabricante: San Juan procedencia: Paraguay	mínimo: 8.000.000 máximo: 15.045.000	16.500	16.500
20	50221102-003	Harina de Maíz por kg.	unidad de medida: Kilogramos presentación: Paquete	1,00	marca: San Juan fabricante: San Juan procedencia: Paraguay	mínimo: 400.000 máximo: 720.000	11.400	11.400
21	50221102-004	Harina de Trigo de 5 kg.	unidad de medida: Kilogramos presentación: Paquete	1,00	marca: Hildebrand fabricante: Hildebrand procedencia: Paraguay	mínimo: 5.000.000 máximo: 9.292.500	30.000	30.000
Precio Total Gs. (Quinientos veinte y dos mil).								522.000

El MONTO MÍNIMO del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 104.700.000** (Guaraníes Ciento cuatro millones, Setecientos mil), IVA Incluido; y el MONTO MÁXIMO es de **Gs. 198.399.500** (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones, Trescientos noventa y nueve mil, Quinientos), IVA Incluido.



Comercial Caaguazú SRL
RUC: 80067891-4
(0631) 23313 - (0983) 624 731
Hernandarias - Paraguay





Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 13/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID N° 461052

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **desde la Firma del Contrato, hasta el 31 de Diciembre 2025.** -----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Ing. Alcida Gonzalez (Administradora de Contratos). -----

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de **resolución del contrato**, de conformidad al **Artículo N° 122, del Decreto N° 2264/24**, por la cual se Reglamenta la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la



[Handwritten signature]
Comercial "Caaguazú SRL"
RUC: 80067891-4
(0631) 23313 - (0983) 624 731
Hernandarias - Paraguay



[Handwritten signature]



Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 13/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID N° 461052

República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **07 del mes de Mayo del año 2025**. -----



.....
Esc. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL



.....
Lic. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Comercial "Caaguazú SRL"
RUC: 80087891-4
(0631) 23313 - (0983) 624 731
Hernandarias - Paraguay
.....
Sr. TOMÁS SOSA GONZÁLEZ
COMERCIAL CAAGUAZU S.R.L.
CONTRATISTA



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 995/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ING. ALCIDA GONZALEZ, CON C.I. N° 5.343.727, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LOS CONCURSOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN GENERAL ENCARADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC), EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y NORMATIVAS CONCORDANTES. -----

Hernandarias, 05 de Febrero de 2.024.-

VISTO: La disposición de la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas establece en su Art. 59 que: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". -----

Que, así mismo el Decreto N° 9823/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 79 expone: "**Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato**". -----

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 en su Art. 64 establece que: "**...La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato.**". -----

Que, en estas condiciones; y por principio de especialización de funciones, la Intendencia Municipal considera pertinente la designación del administrador de contratos suscritos en el marco de procedimientos de contrataciones reguladas por la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas y demás normativas concordantes, quien tendrá la obligación de registrar la planificación de sus gestiones en el Sistema, en coordinación con la Unidad Operativa de Contracción (UOC), siendo este principal usuario quien utilizará el Sistema de Seguimiento de Contratos que forma parte de las funcionalidades ofrecidas por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

POR TANTO, en consideración a la fundamentación que antecede: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1° **DESIGNAR**, a la ING. ALCIDA GONZALEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 5.343.727, ADMINISTRADORA DE CONTRATOS suscritos para la provisión de bienes, locaciones, prestaciones de servicios, consultorías, ejecución de obras en general y otros; quien deberá ingresar y cargar los datos correspondientes a las órdenes de compras y/o servicios, indicadores de cumplimiento y garantías conforme se indica el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de procedimientos de contrataciones reguladas por la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y demás normativas concordantes, encaradas por la Municipalidad de Hernandarias. -----

Art. 2° **ENCOMENDAR**, a la ADMINISTRADORA DE CONTRATOS ajustar sus funciones basándose estrictamente en las disposiciones de las Leyes de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y demás normativas concordantes para el buen desempeño de su cometido, en coordinación con la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) institucional. -----

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal